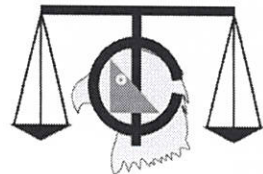




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

USHUAIA, 3 0 AGO 2018

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra: TCP - DA N° 158/2018, caratulado: "S/COMISIONES DE SERVICIO SECRETARÍA CUERPO PLENARIO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1640/2018 Letra: T.C.P. - S.P. obrante a foja 12, el asistente del Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros, Sr. Pablo Andrés TORINO solicita autorización para realizar una comisión de servicios a la ciudad de Tolhuin, el día 30 de agosto del corriente año, con la finalidad de gestionar las notificaciones pertinentes a la Resolución Plenaria N° 196/18.

Que ha prestado conformidad el Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros, realizando el pase al Sr. Presidente.

Que no presento objeciones al pedido de comisión.

Que dicho agente se trasladará conjuntamente con el Auditor Ing. Eduardo PETRIZZI, quien fuera autorizado oportunamente por Resolución de Presidencia N° 298/2018.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del agente nombrado de acuerdo a la escala vigente, acorde a lo dispuesto en las Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 126/2018 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores N° 76, obrante a foja 13.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a la ciudad de Tolhuin el día 30 de agosto del corriente año, al agente Pablo Andrés TORINO. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de \$850,00 (ochocientos cincuenta pesos), al agente nombrado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar al agente Pablo Andrés TORINO y al Secretario del Cuerpo Plenario de Miembros, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 302 - - /2018.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia